



**C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES
CURSO 2013-2014**

En la sesión de Consejo Escolar celebrada el día 28 de octubre de 2013, se modifican los siguientes puntos del Proyecto educativo:

1. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Referente normativo:

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).

Entendemos por Diversidad la garantía de un tratamiento educativo que parte desde la situación real de cada alumno, que considera los intereses con los que interpreta una realidad, percibe las expectativas sociales que se generan en torno a las funciones que cumple o debe cumplir la educación, tiene en cuenta los marcos referenciales de la cultura de procedencia y respeta los ritmos y estilos de los que aprenden. De este modo, la Diversidad se convierte en un reto, en un desafío pedagógico que implica a todas las dimensiones del proceso educativo y permite la oportunidad de desarrollos peculiares dentro de un marco común.

Para atender a la diversidad tenemos que partir de la realidad de nuestro centro y de su contexto, así como de la necesidad de atenderla de una manera adecuada respondiendo al principio de igualdad de oportunidades.

Los objetivos están basados en dar la respuesta educativa más ajustada a dichas necesidades, procurando que sean realistas y viables, tratando de compensar las desigualdades educativas de origen.

Ésta no es una cuestión que afecta únicamente a profesorado-alumnado sino que busca la implicación de la familia en la tarea educativa-formativa, conociendo que la verdadera comunicación humana es un proceso global que conlleva algo más que el código hablado y escrito, a modo transversal se contemplan desde el inicio de la escolarización aspectos que van desde la acogida en el centro de los nuevos alumnos y alumnas, hasta la enseñanza de valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad, puntos de referencia imprescindibles para garantizar una adecuada convivencia en el centro y en la sociedad actual.

Priorizamos la estimulación y hábitos sociales básicos, dos aspectos fundamentales que pretenden favorecer la adaptación social y la normalización educativa desde los primeros años.

Por otro lado, como la educación creemos que no empieza ni termina en la escuela, se incluye la colaboración con otras instituciones que contribuyen, con su aportación, a compensar las desigualdades generadas por las distintas situaciones sociales.

PLAN DE REFUERZO Y APOYO.

Objetivos del centro:

1. Educar en la convicción de la igualdad sin exclusiones.
2. Adoptar medidas que favorezcan la acogida de nuestro alumnado y apoyar el desarrollo de estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
3. Reconocer la importancia del trabajo coordinado de toda la comunidad educativa:
 - Los padres/madres, como impulsores de una evolución positiva del alumnado.

- El profesorado, provocando cambios de actitudes excluyentes por actitudes de compromiso e implicación personal y fomentando la participación de los diferentes sectores en las acciones de compensación educativa del centro.
4. Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todo alumnado a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales.
 5. Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos y alumnas.

El Plan de refuerzo y apoyo se va a centrar en el principio de normalización e integración del alumnado, con el fin de facilitar su acceso al currículo.

1. Los ámbitos a trabajar, son los de las distintas etapas:
 - Intervención con alumnado dentro de su grupo-clase. Ámbitos que cubren los objetivos de la etapa de Educación Infantil: el trabajo se va a centrar en tres ámbitos, principalmente: identidad y autonomía, medio físico y social, comunicación y representación. sin olvidar, aspectos relativos a la memoria, atención, motivación, percepción visual, orientación espacial, psicomotricidad...
 - Educación Primaria: dificultades en las áreas de lengua y matemáticas.

Se tendrá en cuenta la contribución de estos ámbitos con la adquisición de las competencias básicas.

2. Realizar una programación individual de cada uno de estos dos alumnos acorde con su programación de clase, que podría ser modificada en función de la evolución de cada uno de ellos.
3. Seguimiento con la familia del alumnado para poder intercambiar información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta el horario de tutorías.
4. Coordinarse con las-os tutoras-es del alumnado en todo lo relacionado con la programación de aula y el proceso evolutivo del alumnado.

Objetivos:

- Potenciar la integración del alumnado con dificultades en su grupo de iguales.
- Contribuir a fomentar un desarrollo lo más normalizado posible.
- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
- Usar el lenguaje como instrumento para la comunicación oral y escrita, interpretación y comprensión de la realidad.
- Desarrollo de tareas que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas, priorizando en E. Primaria la C. Lingüística y la de Razonamiento matemático.
- Participar en actividades de grupo, adoptando un comportamiento responsable.

Metodología:

La metodología se basa en la motivación y participación del alumnado, fomentando su interés hacia la adquisición de conocimientos adecuados a sus necesidades.

La atención del alumnado será de forma personalizada e individual, aunque se atenderá dentro de su propia aula junto con el resto de compañeros y compañeras, para conseguir una mayor integración y normalización.

Se partirá de los conocimientos previos del alumnado y se tratará de reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas, tratando de lograr la mayor motivación por el aprendizaje.

Se procurará en todo momento que el aprendizaje sea significativo, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumnado se encuentra, siempre utilizando el refuerzo positivo.

La atención de este alumnado se realizará además de por el tutor-a por el profesorado que dispone de horas de refuerzo y apoyo en su horario lectivo.

Profesorado de apoyo y refuerzo:

- a) Participa en el proceso de enseñanza, junto y colaborativamente con tutoras y tutores de cada aula, así como la programación y desarrollo de la acción tutorial.
- c) Prioriza la atención personalizada a aquel alumnado que presente características de inmadurez o retraso en el proceso de aprendizaje.
- d) Elabora el plan de trabajo y adapta el material didáctico para este alumnado, según la programación del aula y en coordinación con el tutor/a.
- e) Realiza determinadas intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de las capacidades del alumnado.

Por tanto, los objetivos y contenidos a trabajar van a ser aquellos que estén programados en las diferentes tutorías.

El personal de apoyo y refuerzo trabajará con el alumnado en el aula, de manera que se refuercen los aprendizajes.

Distribución de tiempo:

El horario de apoyo y refuerzo se aprueba con las horas del profesorado que sale de las tutorías cuando recibe su alumnado las distintas especialidades.

El número de horas de refuerzo en cada tutoría se ha establecido según las necesidades que se han detectado por el perfil del grupo clase y/o alumnado que así lo requiere por sus características.

La propuesta de horario lo realiza la jefatura de estudios con la colaboración de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, con el objetivo de recoger las demandas y necesidades de todas las tutorías. Esto ha garantizado ajustar lo mejor posible el horario de refuerzo a las necesidades reales del centro.

Cada tutor-a y el maestro-a de refuerzo, tiene un modelo de ficha de seguimiento para cada alumno-a que recibe apoyo. En ella figuran las áreas y tareas a realizar, así como el seguimiento de dicha actividad.

Al finalizar el trimestre se evaluará la propuesta para ajustarla a las nuevas necesidades de ese alumno o para incorporar otros propuestos por los tutores-as.

MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.

La intervención del profesorado especialista en PT y AL va dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.

El profesorado especialista en PT y AL en el centro, tendrá entre sus funciones:

- Elaborar en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, las adaptaciones curriculares significativas,
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría compartida con el tutor/a del aula ordinaria, del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Horarios: criterios y agrupamientos.

Los criterios a seguir para atender al alumnado serán, por orden de prioridad:

1. Alumnos/as de NEE (DIS) con Dictamen de Escolarización y Modalidad B (Grupo Ordinario con Apoyos en períodos variables).
2. Alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje (DIA) y con Desventaja Sociocultural (DES). Siempre que haya

disponibilidad horaria.

El alumnado atendido por las maestras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje deberá estar diagnosticado por el EOE y aparecer la necesidad de dichos recursos personales en el censo de Séneca, así como en su Informe Psicopedagógico y Dictamen (cuando sea el caso).

Los criterios para elaborar el horario y los agrupamientos son:

- Análisis de las necesidades educativas de cada alumno/a.
- Niveles de competencia curricular.
- Estilo de aprendizaje e intereses educativos.
- Edades.
- Organizar las sesiones de P.T. y A.L. evitando en lo posible que coincidan con las especialidades de inglés, Religión, Música, Educación Física y Educación Artística.
- No crear grupos superiores a tres alumnos-as.

Espacios para realizar el apoyo:

Los apoyos se realizarán, prácticamente, fuera del aula ordinaria en las tutorías de PT y AL; no obstante, si algún caso requiriera atención prioritaria dentro de su aula, se intentaría organizar el horario para cubrir dicha necesidad.

El horario de P.T. seguirá las mismas sesiones que el horario ordinario del centro; y el horario de A.L. será de sesiones de 45 minutos cada una.

El número de alumnado puede variar a lo largo del curso, por lo que puede haber cambios sobre el horario inicial. Las modificaciones realizadas se irán comunicando a la jefatura de estudios.

Los horarios de las maestras de P.T. y A.L. se realizarán de conformidad a las jefaturas de estudios de los centros en los que prestan sus servicios. Se intentará que ambas coincidan al menos una jornada completa a la semana en un mismo centro, con el fin de facilitar su coordinación.

Mencionar que tanto en el mes de septiembre como en el de junio el horario de las maestras de P.T. y A.L. será flexible, con el fin de permitir la evaluación individual del alumnado.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículum cuya finalidad es dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, si presentan un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria, podrá ser escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le correspondería por edad, siempre que sea autorizado por la administración educativa.

Tipos de programa de adaptación curricular:

Los programas de adaptación curricular podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículum que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de

evaluación.

Van dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor/a tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas por el profesor/a del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular y será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa realizada por el equipo de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.

El responsable de la elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y su desarrollo será responsabilidad del profesor/a del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca».

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación educativa.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa realizada por el equipo de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los

contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación será responsabilidad del profesor/a del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

La Consejería competente en materia de educación a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación, en un año, de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.
- b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.

El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación, la cual favorecerá el desarrollo de programas específicos y la formación de los equipos docentes implicados en la atención de este alumnado.

EVALUACIÓN

Es un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger en cada momento la información necesaria que facilite la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación será individual y continua.

Dentro del proceso de evaluación se distinguen las siguientes fases:

- Evaluación inicial:

Se valorará el nivel de competencia del alumnado, capacidades, necesidades, actitudes... a través de pruebas, observación del alumno/a en distintos contextos, entrevistas con padres y/o tutores, lectura de informes de cursos anteriores... Los resultados de la evaluación inicial serán el punto de partida para realizar el programa del apoyo o refuerzo individual de cada alumno-a.

- Evaluación continua:

Al alumnado se le valorará durante todo el proceso educativo. Al finalizar los trimestres se mantendrán sesiones de evaluación con el equipo docente y se valorará el proceso educativo durante dicho periodo, a la vez que se reflexionará sobre la necesidad de hacer o no modificaciones en la intervención.

- Evaluación final:

Al finalizar el curso escolar se evaluará el grado de consecución de los objetivos y contenidos contemplados en el programa de cada alumno/a y se reflexionará sobre los logros y las dificultades encontrados durante todo el proceso.

Las maestras especialistas de P.T. y A.L. elaborarán un informe individual-final de cada uno de los alumnos/as que hayan atendido. Dicho informe será archivado en el expediente académico de los mismos/as y se ofrecerá una copia a la familia, la cual firmará un recibí del mismo.

Por otra parte, el profesorado de apoyo y refuerzo realizará el seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportarán la información necesaria para que, en colaboración con los tutores-as, orientador/a y jefatura de estudios, se decida sobre la continuidad o no del alumnado en el programa, hecho que puede ocurrir en cualquier momento del curso, no debiendo esperar a la finalización del mismo.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Referente normativo: Art. 121.2 de la LOE.

Art. 127.1 de la LEA.

Art. 21.2 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

En el punto: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El centro en el curso 2013-2014 tiene autorizadas las enseñanzas de e. Infantil y primaria hasta tercer ciclo,

que se completará en el curso 2014-2015 con 6º.

Cada curso ampliará la plantilla del profesorado según la planificación que realice la administración educativa. El centro cuenta con especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

3. **NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA Y SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CORRECCIONES A APLICAR:**

Estas normas se elaboran para garantizar que no se produzca segregación del alumnado por razones de creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social, para la promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas y para la prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural. Art. 29 del Decreto 328/2010

Estas Normas están recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro y aprobadas en Consejo Escolar el 29-06-20119.

1. **Acceso y salida del alumnado en horario lectivo.**

1. El horario de entrada al centro es a las 9:00 horas de lunes a viernes. La puerta se abrirá 10 minutos antes y se cerrará cinco minutos después de las nueve. El alumnado de E. Infantil entrará por la puerta de acceso al edificio de infantil, y el de E. Primaria por la puerta principal de la calle Juan de Robles. El conserje vigilará esa puerta hasta las nueve y cinco que se cerrará y posteriormente la puerta del otro edificio. A partir de ese tiempo es obligatorio la justificación del retraso y la firma en el libro habilitado para ello en conserjería.
4. Las familias no pueden entrar en las aulas durante el horario escolar ni permanecer con el alumnado en la fila en la entrada a clase, excepto E. Infantil del nivel de 3 años que las familias llevarán a sus hijos e hijas al aula. Para hablar con el tutor-a de la clase deberán utilizar el horario previsto de tutoría (lunes de 16:00 a 17:00), concertando la cita previamente con el tutor/a. Si el tema es urgente se dirigirán a la Secretaría del centro.

4. **PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO**

En el centro se desarrollan cada curso escolar los siguientes planes/programas:

- Plan de igualdad entre hombres y mujeres
- Plan de Salud Laboral y PRL
- Plan de Apertura de Centros
- Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Educativos (hasta 2016)

Además cada curso se solicitará a la Consejería de Educación aquellos que se consideren necesarios implementar para la mejora de la calidad educativa en nuestro centro, relacionados principalmente con la convivencia (Programa *Escuela de Paz*), medio ambiente (Programa *Crece con tu árbol*) y desarrollo de la competencia lingüística (*Familias lectoras, Apoyo a la biblioteca...*)

En el punto donde se especifican el Plan de Apertura de centros: Aula matinal, comedor y actividades extraescolares, el nº de alumnado será cada curso el autorizado para el uso de estos servicios.

Las empresas de servicios serán las propuestas por ISE Andalucía.

5 ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

Punto:

2.6. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.

Según establece en su art. 14 la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria, con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente en nuestro centro del nº de horas según las unidades autorizadas.

Modificación de los siguientes puntos del *REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO*:

6 LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE

Educación Primaria:

El centro cuenta con dos pistas deportivas y un porche para el tiempo de recreo del alumnado.

El uso de los distintos espacios por parte del alumnado se organiza cada curso escolar asignando pistas y espacios para todos los días de la semana.

El profesorado del centro tiene establecido, un espacio para la vigilancia del recreo abarcándolos todos y estableciendo zonas de vigilancia.

Los días de lluvia el alumnado en el horario de recreo permanecerá en las aulas o los porches cubiertos, siempre bajo la supervisión del tutor o tutora. En el caso de que algún maestro-a esté exento de recreo por compartir su horario, el profesorado de cada edificio libre de tutoría, se responsabilizará de su vigilancia. Según las directrices de la Jefatura de Estudios.

7 EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

Se incorpora al PAE el nuevo edificio de E. Primaria.

Los planos del centro están en la carpeta del Plan de Autoprotección ubicada en dirección.

El PAE está registrado en la aplicación informática Séneca. Sus datos deberán ser revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar y renovado sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa, en cuyo caso ésta deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.